

ORDENANZA N°: 76

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: AUTORIZASE al P.E.M a la recepción, administración y oportuna rendición de cuentas de la Asistencia Financiera No Reintegrable de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON NUEVE CENTAVOS (1.991.429,09), otorgada por el Ministerio de Industria de la Nación a través de la Res. 351 de fecha 25.11.2015, que como anexo I forma parte de la presente, con destino a financiar las obras intramuros de cerco perimetral, garita de vigilancia y portones en el Parque Industrial y Tecnológico Las Varillas.-

Artículo 2: AUTORIZASE al P.E.M a transferir los fondos recibidos en los términos del artículo 1° de la presente, a favor del Parque Industrial y Tecnológico Las Varillas S.E.M. a los fines del cumplimiento del destino de su otorgamiento, con oportuna rendición de cuentas.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, entréguese copia y oportunamente Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 17/05/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /